

Señor

JUEZ 1º LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D

RAD. 08001 – 31 – 05 – 001 – 2020 – 00218 – 00.

DEMANDANTE: INGRID MARIA DUEÑAS GONZALEZ

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE AHORRO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

En mi condición de apoderada judicial de la parte actora, respetuosamente me dirijo a usted en atención al auto de fecha 1 de noviembre de 2022 a fin de descorrer el traslado del incidente de nulidad incoado por la apoderada de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA.

De entrada, ruego al despacho **denegar tal pedido**, toda vez que:

1. En cumplimiento al auto de junio 13 de 2022 se procedió a notificar a la sociedad COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2012, esto es, remitiendo a esa sociedad el memorial de notificación a la dirección electrónica ccorreos@confianza.com.co
2. Que el citado buzón electrónico, ccorreos@confianza.com.co fue aportado por el apoderado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO dentro del libelo del llamamiento en garantía (Ver expediente electrónico TYBA).
3. Además, en dicho escrito, el abogado de la demanda -FONDO NACIONAL DEL AHORRO allegó como prueba, el certificado de existencia y representación legal de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A en el que se lee que esa compañía, recibe notificaciones judiciales en el correo: ccorreos@confianza.com.co (ver memorial de llamamiento en garantía).
4. Como se aprecia, la dirección electrónica ccorreos@confianza.com.co perteneciente a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A –

CONFIANZA S,A, toda vez que obra dentro del foliado como dirección para notificaciones judiciales.

5. De igual forma, tal dirección electrónica coincide con la reseñada por el apoderado judicial de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A en escrito de contestación de demanda y llamamiento en garantía realizado por tal sociedad, dentro del ordinario laboral **080013105008202000095-00** promovido por Jonatan Esmith Cambell Vides contra el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, actuación que se surte en el juzgado 8 Laboral de Barranquilla. (ver anexos)-
6. Sumando a lo anterior, como prueba me permito allegar correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022 emanado del secretario del Juzgado 1 Laboral de Montería, que remite el link de audiencia a las partes y apoderados para dentro del proceso 23-001-31-05-001-2019-00119-00. En ese correo, señala el buzón; ccorreos@confianza.com.co como el de ASEGURADORA DE FIANZAS S,A “CONFIANZA S,A”.
7. También allego Correo electrónico de fecha 1 de mayo de 2022 emanado de la Doctora Sandra Marina Miranda Ponton, sustanciadora del juzgado 8 Laboral del Circuito de Barranquilla, que remite link a las partes y apoderados para audiencia dentro del proceso 08001310500820200009500, señalando en él, el correo ccorreos@confianza.com.co como el de ASEGURADORA DE FIANZAS S,A “CONFIANZA S,A”
8. Con igual criterio adjunto auto de abril 13 de 2021 proferido por la Sala laboral del Tribunal Superior de Santa Marta que relaciona como dirección electrónica de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A, el correo: ccorreos@confianza.com.co
9. Como si lo anterior fuera poco, en correo electrónico del 9 de septiembre de 2022 radicado por el apoderado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO dentro del proceso Ordinario 08001 31 05 002 2020 00008- 00 promovido por Alejandro Romero Calle, este indica como notificaciones de ASEGURADORA DE FIANZAS S,A, el correo; ccorreos@confianza.com.co

En ese orden de ideas, esta servidora, como apoderada de la actora cumplió con la carga de notificar a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A, en la dirección ccorreos@confianza.com.co, la cual obra dentro del foliado, es, dentro del escrito de llamamiento en garantía del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y en el certificado de existencia y representación legal aportado por esa, descartándose que hubiere realizado la notificación en una dirección desconocida, pues conforme a las probanzas, ese buzón electrónico es la que utilizan los juzgados y apoderados judiciales para notificar a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A.

Por otro lado hay que hacer claridad, que por error involuntario se citó dentro del memorial de notificaciones a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A, que tal vinculación correspondía a un litisconsortes, cuando en realidad concernía a un llamamiento en garantía. No obstante se adjuntó en el correo de notificación, el auto de junio 13 de 2022 que señalaba que se vinculaba a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A como llamado en garantía. Tal situación no afecta las garantías del vinculado, pues la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A conoció en forma integra la providencia que lo vinculó al foliado.

En igual sentido hay que destacar que tampoco puede pregonarse una configuración de una nulidad por exceso ritual manifiesto, bajo el argumento de que no se allegaron todas providencias solicitadas por la apoderada de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A, pues como lo ha señalado la jurisprudencia, no se puede frenar el desarrollo de un actuación por el apego extremo y aplicación mecánica de las normas que atenta contra el derecho sustancial, máxime que el sistema TYBA archiva todas las actuaciones procesales.

PRUEBAS y ANEXOS

Como soporte a la utilización del correo ccorreos@confianza.com.co, para notificar a ASEGURADORA DE FIANZAS S,A, me permito adjuntar las siguientes pruebas:

- a) Correo electrónico del 9 de septiembre de 2022 radicado por el apoderado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO del proceso Ordinario 08001 31 05 002 2020 00008- 00 promovido por Alejandro Romero Calle que indica como

- notificaciones a ASEGURADORA DE FIANZAS S,A, el correo; ccorreos@confianza.com.co
- b) Correo electrónico de fecha 1 de mayo de 2022 emanado de la Doctora Sandra Marina Miranda Ponton, sustanciadora del juzgado 8 Laboral del Circuito de Barranquilla, que remite link para audiencia dentro del proceso 08001310500820200009500, señalando en él, el correo ccorreos@confianza.com.co como el de ASEGURADORA DE FIANZAS S,A “CONFIANZA S,A”
- c) Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022 emanado del secretario del Juzgado 1 Laboral de Montería, que remite link para audiencia dentro del proceso 23-001-31-05-001-2019-00119-00, señalando en él, el correo ccorreos@confianza.com.co como el de ASEGURADORA DE FIANZAS S,A “CONFIANZA S,A”
- d) Auto de abril 13 de 2021 proferido por la Sala >laboral del Tribunal Superior de Santa Marta que relaciona como dirección electrónica de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S,A, el correo: ccorreos@confianza.com.co

Ruego respetuosamente al Despacho denegar la nulidad y señalar fecha y hora para la audiencia del artículo 77 del CPTSS

Del señor Juez con el respeto de siempre,



DELFINA ISABEL MARTÍNEZ DONADO

C.C No. 22.479.584 Barranquilla

T.P No. 120.415 del CS de la J

ALEJANDRO ROMERO CALLE- FNA (Llamamiento en garantía)

Carlos Antonio Muskus <oficinamuskus@gmail.com>

Mié 9/09/2020 16:22

Para: Juzgado 02 Laboral - Atlantico - Barranquilla <lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Caja175@hotmail.com <Caja175@hotmail.com>;representantelegal@serviasesorias.com.co <representantelegal@serviasesorias.com.co>;CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>

Señor

JUEZ 2º LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Proceso: Ordinario Laboral

Expediente: **08001 31 05 002 2020 00008- 00**

Demandante: ALEJANDRO ROMERO CALLE

Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

En mi condición de apoderado judicial de la demandada **FONDO NACIONAL DE AHORRO**, respetuosamente acudo a su Despacho, dentro del término legal a fin de aportar:

- Llamamiento en garantía que hace el FONDO NACIONAL DEL AHORRO en el proceso de la referencia.

En tal virtud se anexa 1 archivo en formato PDF contentivo de 73 folios.

Se remite este escrito de llamamiento en garantía de manera virtual, en atención a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Igualmente se envía copia simultanea de esta comunicación a:

- Apoderado de la parte actora, Doctor CARLOS ANDRÉS JURNIELES: caja175@hotmail.com
- representantelegal@serviasesorias.com.co S & A SERVICIOS Y ASESORÍAS SAS (Llamado en garantía):
- ccorreos@confianza.com.co COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "(Llamado en garantía):

Ruego acusar recibo de esta comunicación e imprimirle el trámite de rigor.

De usted con el merecido respeto,

CARLOS ANTONIO MUSKUS OTERO
T.P. No 108.958 C.S de la J
C.C No. 72.186.078 Barranquilla
Apoderado Judicial FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Celular: 3008003845



Carrera 44 No. 41 - 30 Oficina 4
Edificio Centro Profesionales
Celular: 300 800 3845
Barranquilla, Atlántico





Carlos Muskus <oficinamuskus@gmail.com>

RV: Programación Audiencia Virtual-08001310500820200009500

1 mensaje

Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 de mayo de 2022, 19:35
 Para: "Caja175@hotmail.com" <Caja175@hotmail.com>, "jonathancampbell-6@hotmail.com" <jonathancampbell-6@hotmail.com>, "oficinamuskus@gmail.com" <oficinamuskus@gmail.com>, "comjuridica@outlook.es" <comjuridica@outlook.es>, "notificacionesjudiciales@fna.gov.co" <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>, Monica Liliana Osorio Gualteros <mosorio@confianza.com.co>, "CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO" <CCORREOS@confianza.com.co>, "andress.gutierrez@hotmail.com" <andress.gutierrez@hotmail.com>, Paola Olarte <paola.olarte@litigando.com>, Hector Manuel Arcon Rodriguez <harconr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, me permito remitir el link para la audiencia programada en estrado para el día de mañana a las 10 am.

SANDRA MARINA MIRANDA PONTON
 SUSTANCIADORA

De: Agendamiento Lifesize 8 <agendamientof8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: domingo, 1 de mayo de 2022 7:25 p. m.

Para: Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Agendamiento Lifesize 20 <agendamientof20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Programación Audiencia Virtual-08001310500820200009500

Cuándo: lunes, 2 de mayo de 2022 10:00 a. m.-10:05 a. m..

Dónde: COLOMBIA

Su Información del Calendario de Asistentes

080013105008 JUZGADO 008 LABORAL DE BARRANQUILLA



El despacho 080013105008 JUZGADO 008 LABORAL DE BARRANQUILLA le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 08001310500820200009500



Ingresa a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/14304951>



Si va a realizar una conexión desde equipos de

O a través de llamada telefónica **+57 601**

videoconferencia marque **3.84.171.75#**
#14304951

242 1160 deje que termine la contestadora
y marque la **EXTENSIÓN 14304951** seguido de
la tecla #

ID Agendamiento: **2022-0332355**

No olvidar
iniciar la
grabación.
Validar que el
punto rojo
esté activo al
iniciar la
audiencia

Inquietudes
llamar al
asistente
administrativo
de la región o
contactar al
ingeniero
seccional.



Consejo Superior de la Judicatura
e-mail: audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
| agendamientof1@cendoj.ramajudicial.gov.co | <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co>

Con tecnología de Todo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **invite.ics**
8K



Carlos Muskus <oficinamuskus@gmail.com>

ENLACE PARA ACCEDER A AUDIENCIA 02 DE SEPTIEMBRE 2022

1 mensaje

Juzgado 01 Laboral - Cordoba - Monteria <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co> 24 de agosto de 2022, 16:22
Para: Marcel Orozco <marcelorozco@hotmail.com>, "notificacionesjudiciales@fna.gov.co" <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>, "dleon@confianza.com.co" <dleon@confianza.com.co>, "oficinamuskus@gmail.com" <oficinamuskus@gmail.com>, "CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO" <CCORREOS@confianza.com.co>, Monica Liliana Osorio Gualteros <mosorio@confianza.com.co>, "ivanpalacioborja@hotmail.com" <ivanpalacioborja@hotmail.com>, Wilson Alexander Pomar Baron <wpomar@fna.gov.co>, Antonia Urrea <ncastano@serviasesorias.com.co>, Sindicato Fondo Nacional de Ahorro <sindicato@fna.gov.co>, Carmen Maria Romero Rodriguez <cmromero@fna.gov.co>, GINNA MARINES PALACIO <gpalacio@litigando.com>, Mario Alberto Durango Lopez <mdurangol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DEMANDANTE: DANIELA ESTEFANIA CAUSIL ALDANA
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y las llamadas en garantías
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y SEGUROS CONFIANZA
RADICADO: 23-001-31-05-001-2019-00119-00
FECHA DE AUDIENCIA: 02 DE SEPTIEMBRE 2022 a las 08:30 am

Cordial saludo.

Por medio del siguiente enlace podrá acceder a la audiencia virtual programada dentro del proceso de la referencia.

Se le informa que el expediente ha sido añadido a tyba y está disponible para su consulta.

[23001310500120190011900](https://call.lifesizecloud.com/15555850)

Ingrese a la **AUDIENCIA** haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/15555850>

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN BRAVO VELÁZQUEZ

Secretario Juzgado Primero Laboral del Circuito de [Montería](#)

Calle 24 #13-80 Edificio Isla Center Piso 2

Tel. (4) 7918842

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Carlos Muskus <oficinamuskus@gmail.com>

RV: Programación Audiencia Virtual-08001310500820200009500

1 mensaje

Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 de mayo de 2022, 19:35
 Para: "Caja175@hotmail.com" <Caja175@hotmail.com>, "jonathancampbell-6@hotmail.com" <jonathancampbell-6@hotmail.com>, "oficinamuskus@gmail.com" <oficinamuskus@gmail.com>, "comjuridica@outlook.es" <comjuridica@outlook.es>, "notificacionesjudiciales@fna.gov.co" <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>, Monica Liliana Osorio Gualteros <mosorio@confianza.com.co>, "CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO" <CCORREOS@confianza.com.co>, "andress.gutierrez@hotmail.com" <andress.gutierrez@hotmail.com>, Paola Olarte <paola.olarte@litigando.com>, Hector Manuel Arcon Rodriguez <harconr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, me permito remitir el link para la audiencia programada en estrado para el día de mañana a las 10 am.

SANDRA MARINA MIRANDA PONTON
 SUSTANCIADORA

De: Agendamiento Lifesize 8 <agendamientof8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: domingo, 1 de mayo de 2022 7:25 p. m.

Para: Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Agendamiento Lifesize 20 <agendamientof20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Programación Audiencia Virtual-08001310500820200009500

Cuándo: lunes, 2 de mayo de 2022 10:00 a. m.-10:05 a. m..

Dónde: COLOMBIA

Su Información del Calendario de Asistentes

080013105008 JUZGADO 008 LABORAL DE BARRANQUILLA



El despacho 080013105008 JUZGADO 008 LABORAL DE BARRANQUILLA le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 08001310500820200009500



Ingresa a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/14304951>



Si va a realizar una conexión desde equipos de

O a través de llamada telefónica **+57 601**

videoconferencia marque **3.84.171.75#**
#14304951

242 1160 deje que termine la contestadora
y marque la **EXTENSIÓN 14304951** seguido de
la tecla #

ID Agendamiento: **2022-0332355**

No olvidar
iniciar la
grabación.
Validar que el
punto rojo
esté activo al
iniciar la
audiencia

Inquietudes
llamar al
asistente
administrativo
de la región o
contactar al
ingeniero
seccional.



Consejo Superior de la Judicatura
e-mail: audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
| agendamientof1@cendoj.ramajudicial.gov.co | <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co>

Con tecnología de Todo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **invite.ics**
8K



Carlos Muskus <oficinamuskus@gmail.com>

RV: Programación Audiencia Virtual-08001310500820200009500

1 mensaje

Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 de mayo de 2022, 19:35
 Para: "Caja175@hotmail.com" <Caja175@hotmail.com>, "jonathancampbell-6@hotmail.com" <jonathancampbell-6@hotmail.com>, "oficinamuskus@gmail.com" <oficinamuskus@gmail.com>, "comjuridica@outlook.es" <comjuridica@outlook.es>, "notificacionesjudiciales@fna.gov.co" <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>, Monica Liliana Osorio Gualteros <mosorio@confianza.com.co>, "CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO" <CCORREOS@confianza.com.co>, "andress.gutierrez@hotmail.com" <andress.gutierrez@hotmail.com>, Paola Olarte <paola.olarte@litigando.com>, Hector Manuel Arcon Rodriguez <harconr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, me permito remitir el link para la audiencia programada en estrado para el día de mañana a las 10 am.

SANDRA MARINA MIRANDA PONTON
 SUSTANCIADORA

De: Agendamiento Lifesize 8 <agendamientof8@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: domingo, 1 de mayo de 2022 7:25 p. m.

Para: Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Agendamiento Lifesize 20 <agendamientof20@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Programación Audiencia Virtual-08001310500820200009500

Cuándo: lunes, 2 de mayo de 2022 10:00 a. m.-10:05 a. m..

Dónde: COLOMBIA

Su Información del Calendario de Asistentes

080013105008 JUZGADO 008 LABORAL DE BARRANQUILLA



El despacho 080013105008 JUZGADO 008 LABORAL DE BARRANQUILLA le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 08001310500820200009500



Ingresa a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/14304951>



Si va a realizar una conexión desde equipos de

O a través de llamada telefónica **+57 601**

videoconferencia marque **3.84.171.75#**
#14304951

242 1160 deje que termine la contestadora
y marque la **EXTENSIÓN 14304951** seguido de
la tecla #

ID Agendamiento: **2022-0332355**

No olvidar
iniciar la
grabación.
Validar que el
punto rojo
esté activo al
iniciar la
audiencia

Inquietudes
llamar al
asistente
administrativo
de la región o
contactar al
ingeniero
seccional.



Consejo Superior de la Judicatura
e-mail: audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
| agendamientof1@cendoj.ramajudicial.gov.co | <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co>

Con tecnología de Todo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **invite.ics**
8K



TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA
Secretaría Sala Laboral
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, 13 de Abril de 2021

Ofic. 1213

Doctor
MARCEL OROZCO PASTORIZO
APODERADO DE LA DEMANDANTE
marcelorozco@hotmail.com
3114074872

Doctor
CARLOS ANTONIO MUSKUS OTERO
APODERADO DE LA DEMANDADA
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
oficinamuskus@gmail.com

Doctor
CESAR HERNANDO BENITEZ GARCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A
Litis Consorte Necesario
enrique.camacho@segurosdelestado.com
cebegs2009@hotmail.com

Doctor
JULIAN GALVIS TORRES
TEMPORALES UNO BOGOTA
Litis Consorte Necesario
contabilidad@unoabogota.com
juliangalvis82@hotmail.com
departamentojuridico@unoabogota.com.co

Doctor
JAIRO DE JESUS TERNERA ROMERO
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS
S.A "CONFIANZA S.A"
Litis Consorte Necesario
ccorreos@confianza.com.co

Doctor
YOUSSEF MANUEL SUAREZ SALEM
LIBERTY SEGUROS S.A.
Litis Consorte Necesario
co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.co
youssef_sua@hotmail.com

Doctor
IVAN EDUARDO PARACIO BORJA
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES
Litis Consorte Necesario
carlos.quiroga@optimizarservicios.com.co

Doctor
ENRIQUE JOSE VERGARA ROPAIN
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
S.A
Litis Consorte Necesario

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PPUBLICO
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Rad. 47-001-31-05-003-2015-00276-00
REF.: PROCESO ORDINARIO PROMOVIDO POR ELVIRA ESTHER POLO BON CONTRA FONDO NACIONAL DEL AHORRO, Litis Consorte Necesario TEMPORALES UNO BOGOTA Y OPTOMIZAR SERVICIOS TEMPORALES, llamados en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DEL ESTADO S.A Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA S.A".

M.P. Dra. LUZ DARY RIVERA GOYENECHÉ

Con el presente, pongo en conocimiento lo resuelto en providencia de fecha **12-04-2021**, notificada en el **Estado No. 048 Trece (13) de Abril del 2021**, dictada por esta Corporación, dentro del trámite de la referencia, mediante la que se dispone:

AUTO:

Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante ELVIRA ESTHER POLO BON, FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES UNO para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado a la parte no apelante SEGUROS DEL ESTADO S.A., LIBERTY SEGUROS S.A., SEGUROS CONFIANZA S.A., SEGUROS SURAMERICANA, TEMPORALES UNO, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Notifíquese lo aquí expuesto, en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES ACEVEDO DONADO
Oficial Mayor - Secretaría Sala Laboral
Tribunal Superior - Santa Marta